

DECRETO ALCALDICIO - N°

003024

Casablanca, 8 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 09 de Octubre del año 2012, al funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°.-



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°.-
- II. En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Jefatura, Grado 11°.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	ARAVENA
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	SERGIO GONZALO
Cédula de Identidad	04.353.618-4
Grado	10°
Cargo	JEFATURA
Unidad Municipal	Recursos Humanos

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día
Por el (los) día (s)	09 de Octubre 2012
Fecha solicitud	Octubre del 2012

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde